



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO las Resoluciones de Rectorado N° 31/97 y 71/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, crédito presupuestario para los meses de enero, febrero y marzo de 1997, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 31/97 y 71/97 del señor Rector, por las cuales se otorgó al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, crédito presupuestario para los meses de enero, febrero y marzo de 1997.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 157/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector